



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Maribel Meneses, Eliana Meneses Londoño, John Fredy Ortiz Castrillón
Radicado	05001-40-03-013- 2020-00680 -00
Auto	Sustanciación No. 243
Asunto	Retira demanda

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, como la demanda fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 055 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fedef1873fa00b348b0c3f5c6abe4af7e5efe81a497bffc98cbbcd54b25089b**

Documento generado en 05/04/2021 11:01:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>